



ACTA NÚMERO 30/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010

ASISTENTES:

Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín, Presidenta.
D. Santiago J. Pavón Contreras, Vicepresidente.
D^a. Celia Risco Mejías, Secretaria.
D^a. Teresa Céspedes Herrera, Tesorera.
D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No Ejerciente.
D. José Espejo Quijada, encargado de la Comisión de Formación.

AUSENTES:

D^a. Susana Moreno Adalid, Vocal Ejerciente, quien previamente excusó su asistencia debido a que en estas fechas un hijo suyo va a ser intervenido quirúrgicamente y, además, porque inminentemente dará a luz.

D. Julián Aranda García-Muñoz, encargado de la Comisión de Ética y Honorarios Profesionales, quien justificó su ausencia debido a motivos familiares.

D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente.

En Ciudad Real, a 10 de diciembre de 2010, siendo las 13,00 horas del día de la fecha se constituye la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real con la asistencia de las señoras y señores reseñados al inicio de este escrito, y la ausencia de los asimismo relacionados.

Se determina, por mayor operatividad, modificar el orden del día establecido en la convocatoria a la presente reunión, comenzándola por el segundo punto, asunto que quedará recogido en el Anexo 1 de esta acta:

2º.- Votación para la elección de Dos Vocales del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

Abierta la sesión por la señora Presidenta, se indica por ésta que el motivo primordial de la reunión es proceder a la votación por los miembros de la Junta de los candidatos presentados para ocupar los cargos a Dos Vocales Electivos; por la Presidenta se lee la proclamación de candidatos efectuada por la Comisión Electoral y, seguidamente, invita a votar a los componentes de la Junta de Gobierno, emitiendo su voto por el siguiente orden:

- 1º.- D.^a M.^a Teresa Céspedes Herrera
- 2º.- D. Santiago Jesús Pavón Contreras
- 3º.- D.^a Patricia Plaza Martín
- 4º.- D. Juan Antonio García Mejías
- 5º.- D.^a Celia Risco Mejías

Concluida la votación y recogidos los votos por la Secretaria, se procede por ésta a introducirlos en un sobre mayor, juntamente con la certificación de la presente acta, expedida por la citada Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Finalizadas las votaciones, con la presencia del encargado de la Comisión de Trabajo continúa la reunión de la Junta en la dependencia colegial sita en el edificio de los Juzgados, Planta 1^a – Zona A, C/ Eras del Cerrillo, número 3, de esta capital, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, acta núm. 29/2010, de 12 de marzo de 2010, de la última Junta de Gobierno celebrada.

Una vez que por los asistentes es leído el borrador de acta núm. 29/2010, de fecha 12 de marzo de 2010, al no darse alegación alguna la misma queda aprobada.

3.- 3.1. Análisis y revisión de la documentación sobre el Estado de Cuentas 2009 y Presupuesto de Ingresos y Gastos 2010, tratada en el punto tercero del orden del día de la Junta General de colegiados celebrada el 14/Mayo/2010 y retirada: en su caso, subsanación y adopción de acuerdo del momento idóneo para volver a someterla a ratificación de los colegiados. 3.2. Presentación del Estado de Cuentas 2010, al día de la fecha, y de propuesta de Presupuestos de Ingresos y Gastos 2011, para su posterior ratificación en la Junta General Ordinaria de 2011.

Debido a que al asesor no le ha resultado posible estar presente en la reunión, por motivos personales previamente justificados, se acuerda posponer este punto del orden del día para la siguiente reunión que la Junta celebre.

4.- Estado de ejecución de los acuerdos adoptados y de las gestiones realizadas desde la última Junta de Gobierno.



ACTA NÚMERO 30/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010

La Presidenta informa detalladamente de los actos institucionales a los que acudió en este periodo de tiempo, así como del desarrollo y el estado actual de los acuerdos adoptados en la anterior reunión de la Junta, que se reflejan en el Anexo 2 de esta acta.

5.- Colegiación: 5.1. Ratificación de las siguientes resoluciones de presidencia: 5.1.1. Por la que se aprueba la solicitud de cambio de modalidad de un colegiado No Ejerciente para pasar a Ejerciente por Cuenta Propia, con efecto temporal del 15/06/2010. 5.1.2. Por la que se aprueba la solicitud de cambio de modalidad de una colegiada Ejerciente por Cuenta Ajena para pasar a No Ejerciente, con efectos del 21/07/10. 5.1.3. Por la que se aprueba la solicitud de cambio de modalidad de un colegiado Ejerciente por Cuenta Ajena para pasar a Ejerciente por Cuenta Propia, con efectos del 27/10/2010.

5.2. Ratificación de las siguientes solicitudes tramitadas: 5.2.1. De un colegiado No Ejerciente, para causar baja con efectos temporales del 21/07/10. 5.2.2. De un colegiado No Ejerciente, para causar baja con efectos del 15/09/2010. 5.2.3. De una colegiada No Ejerciente, para causar baja con efectos del 27/10/2010. 5.2.4. De otra colegiada No Ejerciente más, para causar baja con efectos del 27/10/10.

5.1.1. Por la que se aprueba la solicitud de cambio de modalidad de un colegiado No Ejerciente para pasar a Ejerciente por Cuenta Propia, con efecto temporal del 15/06/2010.

Con fecha 11/06/2010 tuvo entrada escrito presentado por el colegiado con número de orden 130148 D. Benito Isidoro Carretero Rico, adscrito a la modalidad No Ejerciente, solicitando la tramitación de su cambio para pasar a Ejerciente por Cuenta Propia con efectos del 1/07/2010 basándose en el Informe de la Asesoría Jurídica del Consejo General, emitido el 4/11/2009 acerca de qué modalidad de colegiación aplicar a los Graduados Sociales contratados por una empresa de asesoramiento laboral, contable y fiscal que presta sus servicios a terceros, y figuran en alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con el fin de aclarar si deberá ser Ejerciente por Cuenta Ajena, o por Cuenta Propia.

El informe señalado se realizó a petición de este Colegio, según acuerdo recogido en acta núm. 27/2009 del 9/10/2009, tomando en particular consideración sus apartados 2 y 6 para dar respuesta a la consulta efectuada por el propio interesado el 29/09/2009.

Se informa que se consideró necesario adoptar una rápida determinación para contestar a su petición, a través de resolución de presidencia, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004.

Se da a conocer dicha resolución a los asistentes y se somete a su ratificación siendo convalidada y, por tanto, queda confirmada la aprobación del referido cambio de modalidad colegial con efectos del 1 de julio de 2010, haciendo especial hincapié en las consideraciones relativas a las responsabilidades en las que el colegiado pueda incurrir, nunca el Colegio, si incumple los deberes que le impone la normativa tributaria y de Seguridad Social. El contenido de la resolución queda incorporado como Anexo 3 a esta acta

5.1.2. Por la que se aprueba la solicitud de cambio de modalidad de una colegiada Ejerciente por Cuenta Ajena para pasar a No Ejerciente, con efectos del 21/07/10.

Con fecha 21/06/2010, D^a. Ángela Jimeno Valle, colegiada en la modalidad de ejerciente por cuenta ajena con el número de orden 130144, dirigió escrito solicitando su pase a No Ejerciente al haber cesado de sus funciones como Graduado Social en la empresa para la que lo ha venido haciendo, acompañando la baja en Seguridad Social de fecha 04/05/2010.

En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la presidencia se procedió a tramitar el cambio de modalidad solicitado con efectos temporales del día de su petición, decisión que es ratificada en este momento por los asistentes a la presente reunión.

5.1.3. Por la que se aprueba la solicitud de cambio de modalidad de un colegiado Ejerciente por Cuenta Ajena para pasar a Ejerciente por Cuenta Propia, con efectos del 27/10/2010.

Con fecha del 22 de octubre de 2010, D. Manuel Peinado Sánchez, colegiado en la modalidad de ejerciente por cuenta ajena con el número de orden 130155, solicitó el cambio de modalidad para pasar a ejerciente por cuenta propia acompañando a su petición la restante documentación necesaria para ello y, entre ella, la copia del alta en el RETA y en el Censo del IAE.

Se informa que se consideró necesario contestar a su



ACTA NÚMERO 30/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010

petición a través de resolución de presidencia, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004.

Se da a conocer dicha resolución a los asistentes y se somete a su ratificación siendo convalidada y, por tanto, queda confirmada la aprobación del referido cambio de modalidad colegial con efectos del 27/10/2010, fecha en la que se le remitió al interesado considerando favorablemente lo solicitado en su instancia a la vista de la documentación que acompaña.

5.2.1. De un colegiado No Ejerciente, para causar baja con efectos temporales del 21/07/10.

Con fecha 29 de junio de 2010, D. Manuel Pizarro Varea, colegiado en la modalidad no ejerciente con el número de orden 130143, presenta escrito solicitando causar baja.

En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, dado el carácter de voluntariedad que asiste a la modalidad no ejerciente tanto para solicitar causar alta como para la baja, se tramitó la solicitud del interesado con efectos temporales del día 21/07/2010, correspondiéndose con el momento en el que se comprobó su total liquidación de las cuotas colegiales que permanecían pendientes de abono, decisión que es ratificada por los asistentes a la presente reunión.

5.2.2. De un colegiado No Ejerciente, para causar baja con efectos del 15/09/2010.

Con fecha 22 de marzo de 2010, D. Fernando López Baptista, colegiado en la modalidad no ejerciente con el número de orden 130147, presentó escrito solicitando causar baja.

En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, dado el carácter de voluntariedad que asiste a la modalidad no ejerciente tanto para solicitar causar alta como para la baja, se tramitó la solicitud del interesado con efectos temporales del día 15/09/2010, correspondiéndose con el momento en el que se comprobó su total liquidación de las cuotas colegiales que permanecían pendientes de abono, decisión que es ratificada por los asistentes a la presente reunión.

5.2.3. De una colegiada No Ejerciente, para causar baja con efectos del 27/10/2010.

Con fecha 6 de octubre de 2010, D.^a M.^a del Mar Bravo Rubia, colegiada en la modalidad no ejerciente con el número de orden 130056, presenta escrito solicitando causar baja.

En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, dado el carácter de voluntariedad que asiste a la modalidad no ejerciente tanto para solicitar causar alta como para la baja, se tramitó la solicitud de la interesada con efectos temporales del día 27/10/2010, decisión que es ratificada por los asistentes a la presente reunión.

5.2.4. De una colegiada No Ejerciente, para causar baja con efectos del 27/10/10.

Con fecha 15 de octubre de 2010, D.^a Rosa María Canales Ruiz, colegiada en la modalidad no ejerciente con el número de orden 130040, presenta escrito solicitando causar baja.

En virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, dado el carácter de voluntariedad que asiste a la modalidad no ejerciente tanto para solicitar causar alta como para la baja, se tramitó la solicitud de la interesada con efectos temporales del día 27/10/2010, decisión que es ratificada por los asistentes a la presente reunión.

6.- 6.1. Adopción, o no, de acuerdo de establecimiento del cálculo de la Cuota de Incorporación. 6.2. Establecimiento de la Ventanilla Única telemática y demás aspectos que se han de tener en cuenta por la entrada en vigor de la Ley "Ómnibus", según el Informe elaborado por la Asesoría Jurídica del CGCOGSE a tal fin.

6.- 6.1. Adopción, o no, de acuerdo de establecimiento del cálculo de la Cuota de Incorporación.

Se ha de cumplir lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, "Ley Ómnibus", sobre la cuota de inscripción o incorporación colegial.

Proponiéndose y acordándose, su cálculo, según el modelo aplicado por el Colegio de Cádiz, pero elaborándolo adaptado a la situación actual de nuestra Corporación, posponiendo su aprobación para la próxima reunión de la Junta que se celebre.



ACTA NÚMERO 30/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010

6.2. Establecimiento de la Ventanilla Única telemática y demás aspectos que se han de tener en cuenta por la entrada en vigor de la Ley "Ómnibus", según el Informe elaborado por la Asesoría Jurídica del CGCOGSE a tal fin.

Desde la Asesoría Jurídica del Consejo General se ha emitido a los Colegios un informe sobre los efectos de las leyes 17/2009, "Ley Paraguas", y 25/2009, "Ley Ómnibus" tanto en los colegiados como en los Colegios, al objeto de aclarar qué nuevas obligaciones han de cumplirse.

Siendo éstas, principalmente, para el Colegio: situar en su página web la Ventanilla Única telemática; instaurar el servicio de atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios; colgar el registro de colegiados; y establecer el carácter público de la Memoria Anual a través de dicha web.

Vistas varias propuestas económicas remitidas por empresas especializadas en el tema, se decide que los servicios citados deberán estar operativos tan pronto como sea posible, proponiéndose como fecha la del 28 de febrero de 2011, aunque quedando, no obstante, a la espera de conocer datos sobre el proyecto de Ventanilla Única anunciado por el Consejo General.

7.- Otros asuntos y/o posibles asuntos urgentes:

7.1. Aprobación, en su caso, de nuevo modelo de solicitud de Venia profesional, adaptado a lo establecido en el punto 4.7 relacionado con el punto 9, del vigente Código Deontológico de los Graduados Sociales. 7.2. Aprobación, en su caso, del Reglamento de Honores y Recompensas del Colegio, para su posterior ratificación en Junta General de colegiados. 7.3. Otros.

7.1. Aprobación, en su caso, de nuevo modelo de solicitud de Venia profesional, adaptado a lo establecido en el punto 4.7 relacionado con el punto 9, del vigente Código Deontológico de los Graduados Sociales.

Tras la aprobarse por el Consejo General la modificación del Código Deontológico de los Graduados Sociales, es necesario adaptar al mismo el modelo de solicitud de Venia profesional para adecuarlo a dicha norma profesional.

Conocido el modelo por los asistentes, que queda incorporado en el Anexo 4 de esta acta, se aprueba por unanimidad y se acuerda subirlo a la página web del Colegio.

7.2. Aprobación, en su caso, del Reglamento de

Honores y Recompensas del Colegio, para su posterior ratificación en Junta General de colegiados.

Con la creación de este Colegio por segregación del Colegio de Madrid, en el año 2001, vino la obligatoria aprobación de nuestros propios Estatutos en la Junta General Ordinaria de colegiados del 25 de abril de 2001, vigentes tras su publicación en el DOCM núm. 123, de 27 de noviembre de 2001.

Estando desde entonces pendientes de desarrollar lo establecido tanto en los Estatutos Generales de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, como en nuestros Estatutos, se considera preciso aprobar la normativa encargada de reconocer los méritos que pudieran contraer los colegiados en el ejercicio de la profesión, y los que mereciesen otras personas o colectividades ajenas al Colegio por aquellos servicios prestados, motivo por el cual se ha elaborado un borrador de Reglamento de Honores y Recompensas que, tras su paso por esta Junta deberá ser ratificado por los colegiados en Junta General.

Debido a la precariedad de tiempo con que se ha contado para poder analizar con detalle el borrador, se acuerda sacar este punto del orden del día y posponerlo para su tratamiento en la próxima reunión.

7.3. Otros.

7.3.1. Propuesta de "Quantor Laboral".

La Junta queda enterada de la propuesta presentada por la editorial "Quantor" ofertando un precio especial de suscripción a su base de datos, para el Colegio.

Tras breve debate en el que se valora la conveniencia, o no, de contratar una base de datos para el Colegio y la posibilidad de que esta se colgara en la página web para que los colegiados la pudieran utilizar, previo acceso privado, se acuerda contactar con alguna editorial más con el fin de que nos hagan llegar sus presupuestos y, entonces, determinar qué aprobar.

7.3.2. Propuesta de Asesoramiento Jurídico Telefónico.

La Junta queda enterada de la propuesta de la Correduría Pont Grup SA, consistente en la posibilidad de prestación de un servicio de asesoramiento jurídico telefónico gratuito con la compañía Arag.

7.3.3. Propuesta de Témpera Consultores Analistas.

Se da a conocer que la entidad Témpera Consultores



ACTA NÚMERO 30/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Analistas se ha dirigido al Colegio para presentar la posibilidad de que el Colegio imparta el "Seminario-Taller de Análisis de Balances para la toma de decisiones" para Graduados Sociales, propuesta sobre la que se decide volver a tratar en una próxima reunión, por falta de tiempo suficiente para su observación, lo que no ha permitido tener noticias sobre su coste y demás aspectos.

7.3.4. Estado de la respuesta dada por los colegiados, al día de la fecha, a la circular llamándoles a facilitar los datos de existencia de contratación de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

En julio de este año se reiteró a todos los colegiados la circular en la que, con carácter anual como ya es habitual, se les recomienda la contratación de póliza que cubra los riesgos derivados de la actividad profesional y, además, se les solicitaba que nos hicieran llegar copia de la misma para incorporarla a su expediente personal colegial, al objeto de prevenir posibles situaciones no deseadas, que pudieran darse debido a la entrada en vigor tanto de la "Ley Paraguas" como de la "Ley Ómnibus", por las probables reclamaciones de algún consumidor o usuario. Se da a conocer que, al día de hoy, han respondido un total de 7 colegiados.

7.3.5. Adopción de acuerdo sobre el número de Calendarios Laborales 2011 editados por el Colegio, a encargar.

Llegadas estas fechas es necesario contactar con la imprenta para encargarles la confección del Calendario Laboral 2011 editado por el Colegio, proponiéndose que en esta ocasión se impriman 3.200 ejemplares.

Se distribuirán entre los colegiados como ya es costumbre, esto es, 50 unidades a cada colegiado ejerciente por cuenta propia, y 1 unidad a cada colegiado ejerciente por cuenta ajena, y otra a cada no ejerciente, pudiéndose solicitar posteriormente mayor número de ejemplares hasta agotar existencias.

Los demás se facilitarán a los otros Colegios de Graduados Sociales provinciales y al Consejo General, a los Colegios Profesionales de las diversas profesiones establecidas en Ciudad Real, y a las distintas Administraciones Públicas e instituciones de nuestro ámbito territorial, relacionadas con la profesión.

8. Propositiones, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta de Gobierno.

8.1. El encargado de la Comisión de Formación se interesa por saber en qué estado se encuentra la

inscripción de la modificación de los Estatutos del Colegio.

Se informa que los mismos se remitieron con fecha 15 de enero de 2010 al Registro de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha y que, desde entonces, se ha intentado contactar con la citada unidad administrativa en varias ocasiones para conocer la tardanza en recibir contestación.

Informados, recientemente, de que la persona encargada de todo lo referente a Colegios Profesionales ha estado de baja, y de que precisamente en el día de hoy se incorpora, se ha mantenido conversación telefónica al respecto, obteniendo como respuesta que, debido a la Ley "Ómnibus" el servicio está saturado, y están poniendo al día los preceptivos informes que han de emitir para obtener la calificación de legalidad positiva, manifestándonos la posibilidad de que pudiéramos tener noticias en un mes, esto es, enero próximo, por lo que se acuerda volver a contactar con la unidad administrativa, a lo largo del mes que viene.

8.2. El encargado de la Comisión de Formación y la Presidenta plantean la conveniencia de que todos los expedientes personales colegiales sean escaneados, acordándose su realización desde este mismo momento.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14,35 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual como secretaria doy fe, con el visto bueno de la presidenta.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Celia Risco Mejías

Vº Bº, LA PRESIDENTA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín



ANEXO I, ACTA NÚMERO 30/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010

ASISTENTES:

Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín,
Presidenta.
D. Santiago J. Pavón Contreras,
Vicepresidente.
D^a. Celia Risco Mejías, Secretaria.
D^a. Teresa Céspedes Herrera, Tesorera.
D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No
Ejerciente.

AUSENTES:

D^a. Susana Moreno Adalid, Vocal Ejerciente,
quien previamente excusó su asistencia
debido a que inminentemente dará a luz.
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal
Ejerciente, sin presentación de excusa
alguna.

En Ciudad Real, a 10 de diciembre de 2010,
siendo las 13,00 horas del día de la fecha se
constituye la Junta de Gobierno del Colegio
de Graduados Sociales de Ciudad Real con
la asistencia de las señoras y señores
reseñados al margen, excusando su
asistencia la señora D. ^a Susana Moreno
Adalid, Vocal Ejerciente, y con la ausencia
del también Vocal Ejerciente D. José Manuel
Imedio Arroyo, sin excusa alguna.

Abierta la sesión por la señora Presidenta, se
indica por ésta que el motivo primordial de la
reunión es proceder a la votación por los
miembros de la Junta de los candidatos
presentados para ocupar los cargos a Dos
Vocales Electivos; por la Presidenta se lee la
proclamación de candidatos efectuada por la
Comisión Electoral y, seguidamente, invita a
votar a los componentes de la Junta de
Gobierno, emitiendo su voto por el siguiente
orden:

- 1º.- D.^a M.^a Teresa Céspedes Herrera, Tesorera.
- 2º.- D. Santiago Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente.
- 3º.- D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No Ejerciente.
- 4º.- D.^a Celia Risco Mejías, Secretaria.
- 5º.- D.^a Patricia Plaza Martín, Presidenta.

Concluida la votación y recogidos los votos por la Secretaria, se procede por ésta a introducirlos en un sobre mayor, juntamente con la certificación de la presente acta, expedida por la citada Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

V^o B^o
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín

Fdo.: Celia Risco Mejías